

(Autoriza evento y venta de bebidas alcohólicas en
Actividades que se indican).

SANTA CRUZ, 27 de diciembre del 2023.

VISTOS :

1. El Memorándum N°549 de fecha 20 de diciembre del 2023, enviado por la Encargada Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas, especialmente lo determinado en el Artículo N° 19 párrafo tercero, donde se expresa que “en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohol”.

CONSIDERANDO :

1. Que, considerando que uno de los ejes de desarrollo de la comuna de San Cruz es el desarrollo del Turismo, se da autorización a la realización de la actividad “Colchagua Rock & Vino” a realizarse el 12 y 13 de enero de 2024.

DECRETO EXENTO N° 5698

1.- **Autorícese** la realización del evento “Colchagua Rock & Vino” para realizarse en la Viña Laura Hartwig, ubicada en Barreales Santa Cruz, los días 12 y 13 de enero de 2024.

2.- **Autorícese** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el evento “Colchagua Rock & Vino” en horarios que a continuación se señalan:

FECHA	HORARIO	Lugar
12/01/24	Desde las 16:30 horas hasta las 01:30 hrs. del 13/01/24	Viña Laura Hartwig
13/01/24	Desde las 16:30 horas hasta las 01:30 hrs. del 14/01/24	Viña Laura Hartwig

2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Rentas
-Turismo
-Carabineros